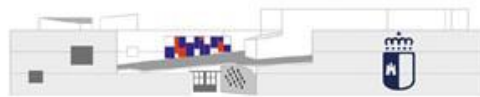


**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
TROMPETA**

CURSO 2024-25



Índice.

Índice.....	1
1. Introducción. Identificación de la asignatura.....	3
1.1 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.....	3
1.2 Características del alumnado de la asignatura.	3
2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.	3
2.1. Los objetivos	3
2.2.1. Objetivos generales en las Enseñanzas Elementales.	4
2.2.2. Los objetivos de las especialidades instrumentales en las Enseñanzas Elementales.	4
2.2.3. Los objetivos específicos de la asignatura.....	5
2.2.4. Las competencias básicas en las Enseñanzas Elementales.....	5
2.2.5. Criterios generales de evaluación de las Enseñanzas Elementales.....	8
2.3. Enseñanzas profesionales	10
2.3.1. Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.	10
2.3.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales.	10
2.3.3. Los objetivos de las especialidades instrumentales en las Enseñanzas Profesionales.....	11
2.3.4. Los objetivos específicos de la asignatura.....	11
2.3.5. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.....	12
2.3.6. Criterios generales de evaluación de las Enseñanzas Profesionales.....	15
3. Contenidos.	17
3.1. Contenidos de las Enseñanzas Elementales.....	17
3.1.1.a Contenidos a desarrollar en 1º de E.E.....	17
3.1.1.b Contenidos a desarrollar en 2º de E.E.	18
3.1.1.c Contenidos a desarrollar en 3º de E.E.....	19
3.1.1.d Contenidos a desarrollar en 4º de E.E.	19
3.2. Contenidos de las Enseñanzas Profesionales.....	20
3.2.1.a Contenidos a desarrollar en 1º de E.P.....	21
3.2.1.b Contenidos a desarrollar en 2º de E.P.....	21
3.2.1.c Contenidos a desarrollar en 3º de E.P.....	22
3.2.1.d Contenidos a desarrollar en 4º de E.P.....	22
3.2.1.e Contenidos a desarrollar en 5º de E.P.....	22
3.2.1.f Contenidos a desarrollar en 6º de E.P.	23
4. Metodología	23
4.1. La organización de tiempos, agrupamientos, espacios y recursos.	24

4.2. Materiales y recursos didácticos	25
4.2.1. Materiales y recursos didácticos de 1º de E.E.....	25
4.2.2. Materiales y recursos didácticos de 2º de E.E.....	26
4.2.3. Materiales y recursos didácticos de 3º de E.E.....	26
4.2.4. Materiales y recursos didácticos de 4º de E.E.....	27
4.2.6. Materiales y recursos didácticos de 2º de E.P.....	29
4.2.7. Materiales y recursos didácticos de 3º de E.P.....	30
4.2.8. Materiales y recursos didácticos de 4º de E.P.....	32
4.2.9. Materiales y recursos didácticos de 5º de E.P.....	34
4.2.10. Materiales y recursos didácticos de 6º de E.P.....	35
5. Los procedimientos de evaluación de aprendizaje del alumnado. Cronograma	37
5.1. Evaluación Inicial.....	39
5.2. Evaluaciones Ordinarias y evaluación ordinaria final.....	39
5.3. Segunda evaluación final	39
5.4. Convocatoria extraordinaria de febrero.....	42
5.5. Matrículas de Honor.....	42
5.6. Procedimiento.....	43
6. Criterios de Calificación e indicadores de logro.....	44
7. Medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.....	49
8. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo.	49
9. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.	50
10. Pruebas de acceso	52

1. Introducción. Identificación de la asignatura

1.1 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.

La presente programación está basada en el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de la especialidad de trompeta. Por tanto, los aspectos básicos de la programación, como son: objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y calificación, herramientas de evaluación y organización de espacios, serán tenidos en cuenta en cada uno según la normativa vigente.

Las enseñanzas elementales se dividen en 4 cursos. En ellos se pretende que el alumno conozca el instrumento y su funcionamiento, además de que asimile todas las destrezas necesarias para su correcta ejecución, tanto en la práctica individual como de conjunto, sin olvidar uno de los objetivos principales que es disfrutar haciendo música.

En las enseñanzas profesionales, divididas en 6 años, aumenta el nivel de exigencia en cuanto a técnica e interpretación, para que el alumno sea capaz de desenvolverse correctamente en cualquier entorno musical, bien sea en el ámbito individual, pequeñas agrupaciones o en los grandes grupos sinfónicos. Para todo ello, recibe una formación técnica, histórica y estructural de la música que le va a proporcionar criterios suficientes para interpretarla de forma correcta en cualquier situación de las anteriormente citadas. La finalidad de este grado, para el alumnado que así lo desee, es prepararlo para el acceso a las enseñanzas superiores de música.

1.2 Características del alumnado de la asignatura.

Según los límites en cuanto a la edad de acceso fijados por la administración educativa, los alumnos que reciben su formación en este conservatorio tienen, salvo contadas excepciones, entre 8 y 22 años. Este amplio rango, y el hecho de que en la especialidad instrumental no se hace un reparto por edad del alumnado, hace que todos los profesores nos veamos en la necesidad de tratar con niños, adolescentes y jóvenes. Es de vital importancia tomar esto en consideración, pues cada franja de edad tiene unas características físicas y psicológicas diferenciadas, y el hecho de que la enseñanza instrumental sea individualizada exige del profesor una especial sensibilidad en el trato con cada alumno.

Por otro lado, la edad determina también el nivel que cada alumno se encuentra cursando en las enseñanzas de régimen general: primaria, secundaria, bachillerato y, en su caso, universidad. El profesor de instrumento no puede actuar al margen de esta realidad, máxime cuando en la mayor parte del tiempo hablamos de enseñanzas obligatorias, que han de ser prioritarias hasta que los alumnos van tomando decisiones firmes respecto de su futuro profesional, hecho que no se suele producir hasta los últimos cursos de las enseñanzas profesionales.

2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.

2.1. Los objetivos

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción

de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.2. Enseñanzas Elementales

2.2.1. Objetivos generales en las Enseñanzas Elementales.

Los objetivos generales están recogidos en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza:

Las Enseñanzas Elementales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades recogidas en los siguientes objetivos:

- a. *Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.*
- b. *Valorar el carácter colectivo de la práctica musical y desarrollar actitudes de respeto a los demás, de tolerancia y de aprecio al trabajo de otros.*
- c. *Comprender y expresar en el lenguaje musical y corporal comunicando sensaciones, emociones e ideas creativas.*
- d. *Alcanzar un dominio individual suficiente de la técnica instrumental, de la voz o de la danza práctica, para interpretar obras escritas de forma individual o colectiva.*
- e. *Comprender y utilizar los distintos códigos expresivos al servicio de la música y de la danza con especial referencia al acceso de las tecnologías digitales de la información y comunicación como recurso artístico.*
- f. *Desarrollar el pensamiento creativo mediante el estímulo de la iniciativa y la imaginación.*
- g. *Potenciar el gusto por la audición musical y el espectáculo de la danza y por el cultivo propio de la capacidad estética como fuente de enriquecimiento personal.*
- h. *Iniciar a la reflexión y análisis crítico de los valores estéticos y éticos de la música y la danza.*
- i. *Valorar la música y la danza como manifestación de una cultura y respetar las manifestaciones de culturas diferentes.*
- j. *Estimular el interés por profundizar en el conocimiento y la mejora de la práctica musical y dancística y descubrir las posibilidades y exigencias que conllevan las enseñanzas profesionales.*

2.2.2. Los objetivos de las especialidades instrumentales en las Enseñanzas Elementales.

Los objetivos de las especialidades instrumentales están recogidos en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza:

1. *Adoptar la posición del cuerpo al instrumento y coordinar cada uno de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación.*
2. *Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas en la práctica individual o de conjunto.*
3. *Aplicar técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.*
4. *Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.*

5. Conocer y analizar obras musicales; desarrollar el interés y el gusto por la audición de obras de diferentes autores y apreciar su valor como medio de comunicación y expresión de una cultura.

6. Promover la práctica individual y de conjunto como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.

2.2.3. Los objetivos específicos de la asignatura.

Además de los anteriores objetivos específicos marcados por el currículo en la presente asignatura también se incorporan los siguientes objetivos:

1. Adoptar la posición del cuerpo al instrumento y coordinar cada uno de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación.
2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas en la práctica individual o de conjunto.
3. Aplicar las técnicas básicas y específicas del instrumento para llegar a conocer sus posibilidades sonoras, así como la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.
4. Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.
5. Conocer y analizar obras musicales, desarrollar el interés y el gusto por la audición de obras de diferentes autores y apreciar su valor como medio de comunicación y expresión de una cultura.
6. Promover la práctica individual y de conjunto como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros compañeros.
7. Dominar la respiración natural y su dinámica de trabajo como herramienta esencial para realizar una correcta emisión en el instrumento. Conocer los músculos que actúan para conseguir un correcto emplazamiento del aire. Ejercicios de trabajo con estos músculos.
8. Dominar la emisión del sonido, articulaciones y ligado.
9. Iniciar el estudio de las tonalidades y fraseo contenidos en las lecciones de técnica general.
10. Profundizar en el conocimiento y descubrimiento del rico patrimonio musical castellano-manchego así como su relación con la música española y la figura de la mujer en la música.

2.2.4. Las competencias básicas en las Enseñanzas Elementales.

Las competencias básicas están recogidas en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza:

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela, como en casa o en la vida social.

a. Competencia cultural y artística.

Establece la Comisión Europea como una de las competencias claves que deben desarrollar todo ciudadano y ciudadana al concluir la enseñanza obligatoria, la competencia cultural y artística.

Esta competencia se define como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en diversos medios de expresión, incluyendo la música y la expresión corporal.

Las enseñanzas elementales contribuyen a su desarrollo de manera complementaria a la educación primaria en la medida en la que contribuye a que desarrollen la sensibilidad y la capacidad estética a través de la comprensión del lenguaje musical y/o corporal y el gusto

por la audición musical y el espectáculo de la danza; y de práctica instrumental y corporal como un medio creativo para expresar ideas, experiencias o sentimientos.

Además, acceden al conocimiento básico de algunas manifestaciones artísticas relevantes y a su diversidad cultural, contribuyendo con ello a promover una actitud abierta hacia las mismas; a mostrar interés por la práctica artística como enriquecimiento personal y de empleo de ocio.

Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas elementales de música y de danza contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de la habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal.

El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional.

Por último, la práctica musical y corporal además de estimular la iniciativa y la creatividad, contribuyen al conocimiento de sí mismo. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones, y de recibir de los

demás los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, desarrollar una personalidad más equilibrada.

Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Elementales								
Objetivos	Competencias							
	a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
	artística y cultural	en comunicación lingüística	en el conocimiento e interacción con el medio	en el tratamiento de la información y competencia digital.	social y ciudadana	para aprender a aprender	en autonomía e iniciativa personal	emocional
1. Adoptar la posición del cuerpo al instrumento y coordinar cada uno de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación.	X		X		X	X	X	X
2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas en la práctica individual o de conjunto.	X		X		X	X	X	
3. Aplicar técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.	X		X			X	X	X
4. Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.	X	X		X	X		X	X
5. Conocer y analizar obras musicales; desarrollar el interés y el gusto por la audición de obras de diferentes autores y apreciar su valor como medio de comunicación y expresión de una cultura.	X	X		X	X		X	X
6. Promover la práctica individual y de conjunto como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.	X	X	X		X	X	X	X
7. Visibilizar la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia (Objetivo específico de la asignatura)	X	X		X	X		X	X

2.2.5. Criterios generales de evaluación de las Enseñanzas Elementales.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Los criterios de evaluación de las especialidades instrumentales están recogidos en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza.

1. Asegurar que la postura que se adopta para coger el instrumento es la más adecuada para la práctica y que los movimientos que realiza están coordinados.

Este criterio valora el control que el alumnado tiene del instrumento, la coordinación motriz y el grado de relajación necesario para evitar tensiones y sobreesfuerzos en la ejecución (objetivo 1).

2. Utilizar y aprovechar las posibilidades sonoras del instrumento y garantizar su cuidado. Este criterio valora la competencia del alumnado para obtener del instrumento todas las posibilidades sonoras y tímbricas desde el conocimiento de sus características y del funcionamiento mecánico. Asimismo valora su sensibilidad auditiva a la hora de percibir si está o no afinado. Asimismo se valora el interés y el cuidado que tiene en mantener y conservar el instrumento (objetivo 2).

3. Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión.

Este criterio valora la competencia del alumnado en el conocimiento del lenguaje musical asociado a la práctica del instrumento (objetivo 3).

4. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación y fraseo adecuados a su contenido.

Este criterio valora la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical y el nivel de desarrollo de la memoria como una de las habilidades fundamentales y básicas en la práctica musical (objetivo 3).

5. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio valora la competencia del alumnado para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación (objetivo 3).

6. Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento con seguridad y control de la situación.

Este criterio valora la competencia de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y familiarizarse con la situación de tocar para un público (objetivo 3).

7. Realizar improvisaciones y variaciones en repertorios habituales.

Este criterio valora la iniciativa del alumnado para improvisar e incorporar variaciones en la interpretación de fragmentos sencillos (objetivo 4).

8. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Este criterio valora la competencia para percibir los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo intelectual y emocional y su formación teórica aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica (objetivo 5).

9. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio valora la competencia para adaptar la afinación, precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común. Asimismo valora la actitud de respeto por las actuaciones de todos y la capacidad de análisis crítico del resultado (objetivo 6).

Según la Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza, "los criterios de evaluación serán objetivables y medirán el grado de aprendizaje alcanzado por el alumnado en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura".

Objetivos	Criterios de evaluación	Función
1. Adoptar la posición del cuerpo al instrumento y coordinar cada uno de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación.	1. Asegurar que la postura que se adopta para coger el instrumento es la más adecuada para la práctica y que los movimientos que realiza están coordinados.	Este criterio valora el control que el alumnado tiene del instrumento, la coordinación motriz y el grado de relajación necesario para evitar tensiones y sobreesfuerzos en la ejecución.
2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas en la práctica individual o de conjunto.	2. Utilizar y aprovechar las posibilidades sonoras del instrumento y garantizar su cuidado.	Este criterio valora la competencia del alumnado para obtener del instrumento todas las posibilidades sonoras y tímbricas desde el conocimiento de sus características y del funcionamiento mecánico. Asimismo valora su sensibilidad auditiva a la hora de percibir si está o no afinado. Asimismo se valora el interés y el cuidado que tiene en mantener y conservar el instrumento.
3. Aplicar técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.	3. Leer partituras a primera vista con fluidez y comprensión.	Este criterio valora la competencia del alumnado en el conocimiento del lenguaje musical asociado a la práctica del instrumento.
	4. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación y fraseo adecuados a su contenido.	Este criterio valora la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical y el nivel de desarrollo de la memoria como una de las habilidades fundamentales y básicas en la práctica musical.
	5. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.	Este criterio valora la competencia del alumnado para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
	6. Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento con seguridad y control de la situación.	Este criterio valora la competencia de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y familiarizarse con la situación de tocar para un público.
4. Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.	7. Realizar improvisaciones y variaciones en repertorios habituales.	Este criterio valora la iniciativa del alumnado para improvisar e incorporar variaciones en la interpretación de fragmentos sencillos.
5. Conocer y analizar obras musicales; desarrollar el interés y el gusto por la audición de obras de diferentes autores y apreciar su valor como medio de comunicación y expresión de una cultura. Visibilizar la obra de mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia.	8. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.	Este criterio valora la competencia para percibir los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo intelectual y emocional y su formación teórica aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.
6. Promover la práctica individual y de conjunto como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.	9. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.	Este criterio valora la competencia para adaptar la afinación, precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común. Asimismo valora la actitud de respeto por las actuaciones de todos y la capacidad de análisis crítico del resultado.

2.3. Enseñanzas profesionales

2.3.1. Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.

Los objetivos generales de las especialidades instrumentales están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música:

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

- a. *Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- b. *Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- c. *Analizar y valorar la calidad de la música.*
- d. *Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- e. *Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- f. *Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- g. *Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- h. *Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.*
- i. *Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.*

2.3.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales.

Los objetivos específicos de las especialidades instrumentales están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música.

- a. *Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- b. *Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- c. *Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- d. *Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.*
- e. *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- f. *Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales*

profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

- g. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- h. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- i. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.3.3. Los objetivos de las especialidades instrumentales en las Enseñanzas Profesionales.

Los objetivos de las especialidades instrumentales están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música:

- 1. Dominar la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.*
- 2. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.*
- 3. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.*
- 4. Utilizar los conocimientos musicales para resolver, con creciente autonomía, cuestiones relacionadas con la interpretación.*
- 5. Interpretar, como solista y mediante conjunto o formaciones camerísticas, un repertorio de obras representativas de los diversos periodos, palos y estilos y utilizar las convenciones interpretativas vigentes, referidas especialmente a la escritura rítmica o a la ornamentación, en distintos periodos de la historia de la música instrumental.*

2.3.4. Los objetivos específicos de la asignatura.

Además de los anteriores objetivos específicos marcados por el currículo en la presente asignatura también se incorporan los siguientes objetivos:

1. Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento.
2. Utilizar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.
3. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las distintas épocas y estilos, de dificultad adecuada a este nivel.
4. Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de distinta configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la independencia de los respectivos cometidos.
5. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
6. Adquirir unos hábitos de autocrítica y autonomía suficiente para conseguir el no depender tanto del profesor y ser su propio profesor en casa.
7. Adquirir rutinas de trabajo que permitan al alumno realizar el trabajo de montaje del repertorio en base a sus conocimientos técnicos.

8. Escuchar música habitualmente y establecer un concepto estético que permita al alumno fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
9. Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.
10. Elaborar un recital fin de grado en el que el alumno ponga de manifiesto su capacidad de programación, teniendo en cuenta sus conocimientos en cuanto a estilo y dificultad del repertorio trabajado.
11. Profundizar en el conocimiento y descubrimiento del rico patrimonio musical castellano-manchego así como su relación con la música española y la figura de la mujer en la música.

2.3.5. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.

Las competencias básicas están recogidas en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música:

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural.

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través e las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal.

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional.

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales								
Objetivos	Competencias							
	a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
	artística y cultural	en comunicación lingüística	en el conocimiento e interacción con el medio	en el tratamiento de la información y competencia digital	social y ciudadana	para aprender a aprender	en autonomía e iniciativa personal	emocional
1. Dominar la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.	X		X			X	X	X
2. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.	X					X	X	
3. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.	X		X			X	X	X
4. Utilizar los conocimientos musicales para resolver, con creciente autonomía, cuestiones relacionadas con la interpretación.	X	X	X	X		X	X	X
5. Interpretar, como solista y mediante conjunto o formaciones camerísticas, un repertorio de obras representativas de los diversos periodos, palos y estilos y utilizar las convenciones interpretativas vigentes, referidas especialmente a la escritura rítmica o a la ornamentación, en distintos periodos de la historia de la música instrumental.	X			X	X	X	X	X
6. Visibilizar la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia (Objetivo específico de la asignatura)	X	X		X	X		X	X

7. Interpretar un recital fin de grado en el que el alumno ponga de manifiesto su capacidad de programación, teniendo en cuenta sus conocimientos en cuanto a estilo y dificultad del repertorio trabajado.	X		X		X	X	X	X
---	---	--	---	--	---	---	---	---

2.3.6. Criterios generales de evaluación de las Enseñanzas Profesionales.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Los criterios de evaluación para Enseñanzas Profesionales están recogidas en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música, y son los siguientes:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la interpretación instrumental.

Este criterio valora la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución (objetivo 1).

2. Demostrar el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento, el dominio de la técnica instrumental y las actitudes de búsqueda e investigación.

Este criterio valora la competencia del alumnado en el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento y la sensibilidad auditiva para su afinación. Asimismo valora la competencia para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos y ponerlos al servicio de una interpretación adecuada y de la investigación musical (objetivo 1).

3. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio valora la competencia del alumnado a la hora de utilizar la memoria comprensiva para interpretar obras del repertorio. Este dominio implica el desarrollo de la atención y la concentración y la recuperación actualizada y comprensiva del contenido y la secuencia de la obra (objetivo 2).

4. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio valora la competencia del alumnado en la lectura a primera vista de la partitura y su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos (objetivo 3).

5. Resolver con autonomía los problemas técnicos e interpretativos.

Este criterio valora la competencia del alumnado para dar una respuesta adecuada a la problemática que le puede surgir en el estudio de las obras de repertorio. Se valora la flexibilidad que demuestra, la respuesta dada desde su autonomía y la libertad de interpretación, dentro del respeto al texto, desde su propio concepto estilístico (objetivo 4).

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Este criterio valora la competencia del alumnado en la interpretación del repertorio de su instrumento, el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos

correspondientes. También valora el conocimiento que tiene de la escritura rítmica o la ornamentación y de otras convenciones de cada época y el valor que da al patrimonio cultural y artístico (objetivo 5).

7. Presentar en público un programa a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Este criterio valora el autocontrol que tiene y el grado de madurez de su personalidad artística en una interpretación en público como solista o en grupo. En este último caso también se valora la coordinación en las actuaciones de conjunto y música de cámara y el seguimiento de la obra y el director en el resto (objetivo 5).

Objetivos	Criterios de evaluación	Función
1. Dominar la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.	1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la interpretación instrumental.	Este criterio valora la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.
	2. Demostrar el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento, el dominio de la técnica instrumental y las actitudes de búsqueda e investigación.	Este criterio valora la competencia del alumnado en el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento y la sensibilidad auditiva para su afinación. Asimismo valora la competencia para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos y ponerlos al servicio de una interpretación adecuada y de la investigación musical
2. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.	3. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.	Este criterio valora la competencia del alumnado a la hora de utilizar la memoria comprensiva para interpretar obras de repertorio. Este dominio implica el desarrollo de la atención y la concentración y la recuperación actualizada y comprensiva del contenido y la secuencia de la obra.
3. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.	4. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.	Este criterio valora la competencia del alumnado en la lectura a primera vista de la partitura y su desenvolvimiento para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos (objetivo c).
4. Utilizar los conocimientos musicales para resolver, con creciente autonomía, cuestiones relacionadas con la interpretación.	5. Resolver con autonomía los problemas técnicos e interpretativos.	Este criterio valora la competencia del alumnado para dar una respuesta adecuada a la problemática que le puede surgir en el estudio de las obras de repertorio. Se valora la flexibilidad que demuestra, la respuesta dada desde su autonomía y la libertad de interpretación, dentro del respeto al texto, desde su propio concepto estilístico.
5. Interpretar, como solista y mediante conjunto o formaciones camerísticas, un repertorio de obras representativas de los diversos periodos, palos y estilos y utilizar las convenciones interpretativas vigentes, referidas especialmente a la escritura rítmica o a la ornamentación, en distintos periodos de la historia de la música instrumental.	6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.	Este criterio valora la competencia del alumnado en la interpretación del repertorio de su instrumento, el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes. También valora el conocimiento que tiene de la escritura rítmica o la ornamentación y de otras convenciones de cada época y el valor que da al patrimonio cultural y artístico.
	7. Presentar en público un programa a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.	Este criterio valora el autocontrol que tiene y el grado de madurez de su personalidad artística en una interpretación en público como solista o en grupo. En este último caso también se valora la coordinación en las actuaciones de conjunto y música de cámara y el seguimiento de la obra y el director en el resto.

3. Contenidos.

3.1. Contenidos de las Enseñanzas Elementales.

Los contenidos de la asignatura están recogidos en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música:

Bloque 1. Habilidades básicas.

1. Conciencia y práctica postural en el uso del instrumento. Desarrollo de la motricidad fina: independencia, simultaneidad y sincronización de movimientos. Principios de la digitación.
2. Percepción auditiva y producción de sonidos.
3. Comprensión de estructuras musicales en distintos niveles.
4. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

Bloque 2. Expresión e interpretación.

1. Dominio del lenguaje musical y lectura a primera vista.
2. Características y posibilidades del instrumento.
3. Modos de ataque y de articulación relacionados con el tempo, la dinámica, la conducción de la frase y la densidad de la textura musical.
4. Práctica individual como solista y en grupo que favorezcan la integración artística y fomenten la colaboración y el respeto mutuo.
5. Improvisación guiada o libre.

Bloque 3. Manifestaciones artísticas.

1. Conocimiento de obras de autores de diferentes épocas y estilos.
2. Conocimiento de la música como parte del patrimonio artístico.
3. Disfrute con las audiciones musicales y con la danza.

3.1.1.a Contenidos a desarrollar en 1º de E.E.

BLOQUE 1. <i>Habilidades básicas</i>	BLOQUE 2. <i>Expresión e interpretación</i>	BLOQUE 3. <i>Manifestaciones artísticas</i>
--	---	---

<ul style="list-style-type: none"> - Colocación del cuerpo y del instrumento. Objetivo 1, Criterio 1 - Formación de la embocadura. Objetivo 1, Criterio 1 - Estudio de la boquilla Objetivo 1, Criterio 1 - Principios básicos de la respiración. Objetivo 1, Criterio 1 - Principios básicos de la digitación y las posiciones. Objetivo 1, Criterio 1 	<ul style="list-style-type: none"> - Características y morfología básica de la trompeta. Objetivo 1, Criterio 1 - Emisión del sonido Objetivo 2, Criterio 2 - Práctica de conjunto sobre repertorio adecuado al nivel. Objetivos 3, 4, 5 y 6, Criterio 3 - Imitación rítmica y melódica. Objetivos 3 y 4, Criterio 4 	<ul style="list-style-type: none"> - Audiciones musicales. Objetivo 5, Criterio 6
--	--	--

3.1.1.b Contenidos a desarrollar en 2º de E.E.

<p>BLOQUE 1. <i>Habilidades básicas</i></p>	<p>BLOQUE 2. <i>Expresión e interpretación</i></p>	<p>BLOQUE 3. <i>Manifestaciones artísticas</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de los músculos faciales. Objetivo 1, Criterio 1 - Estudio de la boquilla. Objetivo 1, Criterio 1 - Respiración y relajación. Objetivo 1, Criterio 1 - Digitación. Objetivo 2, Criterio 2 - Flexibilidad. Objetivo 2, Criterio 2 - Desarrollo de la sensibilidad auditiva. Objetivos 2 y 5, Criterio 2 - Hábitos de estudio Objetivos 4 y 6, Criterio 6 	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión del sonido. Objetivo 2, Criterio 2 - Articulaciones. Objetivo 2, Criterio 2 - Dinámicas. Objetivo 2, Criterio 2 - Repertorio solista adecuado al nivel. Objetivos 5 y 6, Criterio 5 - Práctica de conjunto Objetivos 3, 4, 5 y 6, Criterio 3 - Imitación rítmica y melódica. Objetivos 3 y 4, Criterio 4 	<ul style="list-style-type: none"> - Audiciones musicales. Objetivo 5, Criterio 6

3.1.1.c Contenidos a desarrollar en 3º de E.E.

BLOQUE 1. <i>Habilidades básicas</i>	BLOQUE 2. <i>Expresión e interpretación</i>	BLOQUE 3. <i>Manifestaciones artísticas</i>
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de los músculos faciales. Objetivo 1, Criterio 1 - Estudio de la boquilla. Objetivo 1, Criterio 1 - Respiración y relajación. Objetivo 1, Criterio 1 - Digitación. Objetivo 2, Criterio 2 - Flexibilidad. Objetivo 2, Criterio 2 - Desarrollo de la sensibilidad auditiva Objetivos 2 y 5, Criterio 2 - calidad del sonido. Objetivo 2, Criterio 2 - Hábitos de estudio Objetivos 4 y 6, Criterio 6 - Comprensión de estructuras musicales básicas y acordes al nivel. Objetivo 3, Criterio 8 - Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Objetivo 3, Criterio 4 	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión del sonido y diferentes tipos básicos de ataque. Objetivo 2, Criterio 2 - Articulaciones. Objetivo 2, Criterio 2 - Dinámicas. Objetivo 2, Criterio 2 - Fraseo. Objetivo 2, Criterio 2 - Repertorio solista adecuado al nivel. Objetivos 5 y 6, Criterio 5 - Práctica de conjunto Objetivos 3, 4, 5 y 6, Criterio 3 - Lectura a primera vista. Objetivo 4, Criterio 3 - Morfología de la trompeta. Objetivo 2, Criterio 1 - Imitación rítmica, melódica y expresiva. Objetivos 3 y 4, Criterio 4 	<ul style="list-style-type: none"> - Audiciones musicales. Objetivo 5, Criterio 6 - Conocimiento de obras de autores de diferentes épocas y estilos. Objetivo 5, Criterio 8 - Función de la trompeta en diferentes manifestaciones musicales. Objetivo 5, Criterio 8

3.1.1.d Contenidos a desarrollar en 4º de E.E.

BLOQUE 1. <i>Habilidades básicas</i>	BLOQUE 2. <i>Expresión e interpretación</i>	BLOQUE 3. <i>Manifestaciones artísticas</i>
--	---	---

<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de los músculos faciales. Objetivo 1, Criterio 1 - Estudio de la boquilla. Objetivo 1, Criterio 1 - Respiración y relajación. Objetivo 2, Criterio 1 - Digitación. Objetivo 2, Criterio 2 - Flexibilidad. Objetivo 2, Criterio 2 - Desarrollo de la sensibilidad auditiva Objetivos 2 y 5, Criterio 2 - Calidad del sonido. Objetivo 2, Criterio 2 - Hábitos de estudio Objetivos 4 y 6, Criterio 6 - Comprensión de estructuras musicales básicas y acordes al nivel. Objetivo 3, Criterio 8 - Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Objetivo 3, Criterio 4 	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión del sonido y diferentes tipos básicos de ataque. Objetivo 2, Criterio 2 - Articulaciones. Objetivo 2, Criterio 2 - Dinámicas. Objetivo 2, Criterio 2 - Fraseo. Objetivo 2, Criterio 2 - Repertorio solista adecuado al nivel. Objetivos 5 y 6, Criterio 5 - Práctica de conjunto Objetivos 3, 4, 5 y 6, Criterio 3 - Lectura a primera vista. Objetivo 4, Criterio 3 - Morfología de la trompeta. Objetivo 2, Criterio 1 - Principios de la Improvisación. Objetivos 3 y 4, Criterio 4 	<ul style="list-style-type: none"> - Audiciones musicales. Objetivo 5, Criterio 6 - Conocimiento de obras de autores de diferentes épocas y estilos. Objetivo 5, Criterio 8 - Función de la trompeta en diferentes manifestaciones musicales. Objetivo 5, Criterio 8
--	--	---

3.2. Contenidos de las Enseñanzas Profesionales.

Los contenidos de la asignatura están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música.

Bloque 1. Conocimiento y uso del lenguaje musical.

1. Estudio del registro sobreagudo en los instrumentos que lo utilizan.
2. Práctica de la lectura a vista.
3. Trabajo de la improvisación.
4. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

Bloque 2. Interpretación.

1. Desarrollo en profundidad de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles (velocidad en legato, en los distintos "staccatos", en los saltos, etc).
2. Profundización en el estudio del vibrato de acuerdo con las exigencias interpretativas de los diferentes estilos.
3. Estudio de los instrumentos afines
4. Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión, adecuándolos a los diferentes estilos con especial atención en su estudio en los tiempos lentos.
5. Estudio del repertorio solístico con orquesta de diferentes épocas correspondiente a cada instrumento.
6. Iniciación a la interpretación de música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
7. Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar al máximo el sentido de la armonía, la afinación, el ritmo, etc.

Bloque 3. Audición crítica.

1. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

3.2.1.a Contenidos a desarrollar en 1º de E.P.

1. Seguimiento en la práctica para el control absoluto de la respiración diafragmática. Criterio 1
2. Fortalecimiento de los músculos faciales. Objetivo 1, Criterio 1
3. Desarrollo de la sensibilidad auditiva. Objetivo 1, Criterio 2
4. Estudio de la digitación. Objetivo 1, Criterio 2
5. Estudio de la emisión. Objetivo 1, Criterio 2
6. Estudio de las notas pedales. Objetivos 1 y 4, Criterio 2
7. Práctica de las distintas articulaciones. Objetivos 1 y 4, Criterio 2
8. Trabajo de la dinámica. Objetivos 1 y 4, Criterio 2
9. Desarrollo de la flexibilidad. Objetivos 1 y 4, Criterio 2
10. Conocimiento teórico de instrumentos afines. Objetivo 5, Criterio 2
11. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Objetivo 2, Criterio 3
12. Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces. Objetivo 4, Criterio 5
13. Lectura a primera vista de obras de dificultad media. Objetivo 3, Criterio 4
14. Comprensión de estructuras musicales sencillas. Objetivos 2 y 3, Criterio 6

3.2.1.b Contenidos a desarrollar en 2º de E.P.

1. Estudio de la técnica en su conjunto. Objetivo 1, Criterio 2
2. Trabajo de la velocidad. Objetivo 1, Criterio 2
3. Perfeccionamiento de los diferentes tipos de ataque. Objetivo 1, Criterio 2
4. Desarrollo de la sensibilidad auditiva. Objetivo 1, Criterio 2
5. Inicio en el estudio de la ornamentación. Objetivos 1 y 4, Criterio 2
6. Trabajo de las escalas hasta 6 alteraciones. Objetivos 1 y 4, Criterio 2
7. Entrenamiento de la memoria. Objetivo 2, Criterio 3
8. Estudio de las notas pedales. Objetivos 1 y 4, Criterio 2

9. Profundizar en el estudio de la agógica, dinámica y la lectura vista. Objetivos 3 y 4, Criterio 2 y 4
10. Trabajo de la igualdad sonora en los distintos registros. Objetivos 1, 4 y 5, Criterio 2

3.2.1.c Contenidos a desarrollar en 3º de E.P.

1. Estudio de la técnica en su conjunto. Objetivo 1, Criterio 2
2. Trabajo del transporte. Objetivo 1, Criterio 2
3. Perfeccionamiento de los diferentes tipos de ataque. Objetivo 1, Criterio 2
4. Análisis básico de las obras programadas. Objetivos 4 y 5, Criterio 6
5. Estudio de los instrumentos afines. Objetivo 5, Criterio 2
6. Trabajo de las escalas hasta 7 alteraciones. Objetivos 1 y 4, Criterio 2
7. Desarrollo de la sensibilidad auditiva. Objetivo 1, Criterio 2
8. Entrenamiento de la memoria. Objetivo 2, Criterio 3
9. Profundizar en el estudio de la agógica, dinámica y la lectura vista. Objetivos 3 y 4, Criterio 2 y 4
10. Perfeccionamiento de la igualdad sonora y tímbrica en los distintos registros. Objetivos 1, 4 y 5, Criterio 2

3.2.2.d Contenidos a desarrollar en 4º de E.P.

1. Estudio de la técnica en su conjunto. Objetivo 1, Criterio 2
2. Trabajo del transporte. Objetivo 1, Criterio 2
3. Perfeccionamiento de los diferentes tipos de ataque. Objetivo 1, Criterio 2
4. Análisis básico de las obras programadas. Objetivos 4 y 5, Criterio 6
5. Estudio de los instrumentos afines. Objetivo 5, Criterio 2
6. Trabajo de las escalas hasta 7 alteraciones. Objetivos 1 y 4, Criterio 2
7. Desarrollo de la sensibilidad auditiva. Objetivo 1, Criterio 2
8. Entrenamiento de la memoria. Objetivo 2, Criterio 3
9. Profundizar en el estudio de la agógica, dinámica y la lectura vista. Objetivos 3 y 4, Criterio 2 y 4
10. Perfeccionamiento de la igualdad sonora y tímbrica en los distintos registros. Objetivos 1, 4 y 5, Criterio 2

3.2.1.e Contenidos a desarrollar en 5º de E.P.

1. Desarrollo de la velocidad en toda la extensión del instrumento. Objetivo 1, Criterio 2
2. Estudio del registro agudo. Objetivo 1, Criterio 2
3. Estudio de los ornamentos (trino, grupetos, apoyaturas, mordentes, etc.). Objetivas 1 y 4, Criterio 2
4. Estudio de la literatura solista del instrumento adecuada a este nivel. Objetivos 1, 2, 3 y 5, Criterio 6
5. Profundización en todo lo referente a la articulación: estudio del doble y triple picado. Objetivos 1 y 4, Criterio 2
6. Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión adecuándolos a los diferentes estilos, con especial atención a su estudio en los tempos lentos. Objetivos 1, 4 y 5, Criterio 2
7. Perfeccionamiento de la igualdad sonora y tímbrica en los diferentes registros. Objetivos 1, 4 y 5, Criterio 2
8. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Objetivos 1, 4 y 5, Criterio 2
9. Estudio de los instrumentos afines (fliscorno, cornetín, trompeta en C). Objetivo 5, Criterio 2

10. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Objetivo 2, Criterio 3
11. Práctica de la lectura a vista. Objetivo 3, Criterio 4
12. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Objetivo 5, Criterio 8

3.2.1.f Contenidos a desarrollar en 6º de E.P.

1. Desarrollo de la velocidad en toda la extensión del instrumento. Objetivo 1, Criterio 2
2. Estudio del registro agudo. Objetivo 1, Criterio 2
3. Estudio de los ornamentos (trino, grupetos, apoyaturas, mordentes, etc.). Objetivos 1 y 4, Criterio 2
4. Estudio de la literatura solista del instrumento adecuada a este nivel. Objetivos 1, 2, 3 y 5, Criterio 6
5. Profundización en todo lo referente a la articulación: estudio del doble y triple picado. Objetivos 1 y 4, Criterio 2
6. Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión adecuándolos a los diferentes estilos, con especial atención a su estudio en los tempos lentos. Objetivos 1, 4 y 5, Criterio 2
7. Perfeccionamiento de la igualdad sonora y tímbrica en los diferentes registros. Objetivos 1, 4 y 5, Criterio 2
8. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Objetivos 1, 4 y 5, Criterio 2
9. Estudio de los instrumentos afines (fliscorno, cornetín, trompeta en C). Objetivo 5, Criterio 2
10. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Objetivo 2, Criterio 3
11. Práctica de la lectura a vista. Objetivo 3, Criterio 4
12. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Objetivo 5, Criterio 8
13. Estudio de solos de repertorio orquestal. Objetivos 1, 2 y 5, Criterio 5

4. Metodología

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todo el alumnado y a todas las situaciones, es relevante considerar que:

1. El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Es necesario contemplar que la opción instrumental o de danza, habitualmente, responde a decisiones externas que a la motivación personal o al conocimiento de las propias aptitudes.
2. El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumno o alumna y el profesorado como personas singulares, el grupo de iguales y la familia.
3. La práctica individual guiada del instrumento o de la danza orientada a la mejora de la técnica ha de estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos... Estas prácticas colectivas incrementan la motivación y

desarrollan actitudes positivas de autocrítica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.

4.1. La organización de tiempos, agrupamientos, espacios y recursos.

El tiempo semanal dedicado a cada alumno será de una hora individual, siendo distinta la distribución del mismo dependiendo del tipo de enseñanzas. Los primeros minutos de la clase individual se dedicarán al trabajo puramente técnico. Es el mejor momento, dada la importancia de este trabajo, ya que el alumno está más fresco y receptivo y le será más fácil solucionar los problemas que puedan surgir. Al mismo tiempo le servirá como calentamiento, ya que en la mayoría de los casos el alumno vendrá de la calle y necesitará este trabajo para adaptarse de forma progresiva a su instrumento. Si el alumno presentara algún problema de tensiones (o incluso si no los presenta, como preparación) pueden realizarse antes de comenzar unos ejercicios de estiramientos o relajación, para preparar los músculos y articulaciones antes de coger el instrumento.

A continuación se revisará el trabajo de la semana, primero en el apartado de estudios o ejercicios, y posteriormente en el de repertorio, estudiando y mejorando los conceptos aprendidos con anterioridad, o introduciendo otros nuevos. El alumno interpretará los ejercicios, estudios y obras que haya estudiado desde la clase anterior, se consultarán dudas, y se explicará de nuevo todo aquello que todavía no esté entendido.

Por último se plantearán nuevos objetivos para la próxima clase. Se explicarán de forma clara cuales son las metas a conseguir en un período a corto plazo de tiempo para que el alumno organice su estudio personal en casa.

En la clase colectiva, se hará un trabajo técnico durante los primeros quince minutos de la clase, para posteriormente pasar a ejercicios relacionados con las obras a trabajar. El tiempo de estos ejercicios dependerá de la dificultad técnica de la obra. El tiempo restante se utilizará para el trabajo de obras adaptadas al nivel del alumnado.

Atendiendo a lo que se ha comentado anteriormente acerca de la atención y participación del alumno, durante la explicación teórica y práctica del profesor se incitará al alumno a preguntar dudas, así como a probar y practicar con su instrumento aquello que se le está enseñando. No hay que dejar de insistir en la importancia que tiene el que el alumno sea participe en todo momento de la marcha de la clase.

En cuanto a la elección de los programas, deberá ser individualizada, se realizará atendiendo a los contenidos del curso y las características de los alumnos, procurando que haya diversidad entre los programas de cada uno. Con esto se consigue que obtengan un bagaje de repertorio variado entre las obras que tocan sus compañeros, y se despierte su capacidad crítica, además de hacer más amenas y atractivas, de cara al público, las audiciones de clase.

Para finalizar, destacar que el profesor deberá ser al mismo tiempo observador, guía y motivador de los alumnos en su trabajo, que deberá ser más diario que muy intenso.

Recursos didácticos:

- a. Recursos materiales: escolares (pizarra, tiza, borrador, lápices, atril, espejo, etc.), didácticos (bibliografía especializada, grabaciones, etc.), e instrumentales (instrumentos de préstamo en el aula, boquillas, piano, accesorios, etc.), departamentos de biblioteca y fonoteca del centro y material decorativo del aula.
- b. Recursos tecnológicos: pueden ser audiovisuales (equipo de sonido, video...) e informáticos (internet, programas de edición musical, etc.), muy desarrollados hoy en día de esta etapa para la búsqueda de información, edición de partituras, etc.
- c. Recursos extraescolares: aquellos que se encuentran en el entorno del centro y que suponen un alto grado de motivación para los alumnos: asistencia a conciertos, otros

espectáculos musicales y artísticos y conferencias con el fin de propiciar una posterior reflexión y debate sobre lo vivido.

- d. Recursos funcionales: son aquellos de carácter inmaterial como el horario (organización de horario, temporalización de las unidades didácticas), hábitos de estudio, la orientación y autoorientación (uso de las tutorías), optatividad, diversificación curricular (pruebas de acceso, alternativas laborales, etc.), necesidades específicas y la evaluación (ficha del alumno y nuestra práctica docente).

Se pedirá al alumnado que en la medida de lo posible haya realizado los ejercicios de calentamiento. A continuación se revisará el trabajo de la semana, primero en el apartado de estudios o ejercicios, y posteriormente en el de repertorio, estudiando y mejorando los conceptos aprendidos con anterioridad, o introduciendo otros nuevos. El alumno interpretará los ejercicios, estudios y obras que haya estudiado desde la clase anterior, se consultarán dudas, y se explicará de nuevo todo aquello que todavía no esté entendido.

Por último se plantearán nuevos objetivos para la próxima clase. Se explicarán de forma clara cuales son las metas a conseguir en un período a corto plazo de tiempo para que el alumno organice su estudio personal en casa y todo aquello que por problemas de conexión no se haya podido observar ni oír de manera adecuada, se pedirá que el alumno/a mande video para su corrección.

En la clase colectiva, los alumnos realizarán trabajos relacionados con los aspectos técnicos e interpretativos de las obras programadas que deberán entregar en tiempo y forma. Los alumnos/as, tendrán que enviar parte o total de las obras requeridas por video para su corrección por parte del profesor.

4.2. Materiales y recursos didácticos

La siguiente lista de materiales y es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida según las necesidades y progresión del alumnado.

4.2.1. Materiales y recursos didácticos de 1º de E.E.

Métodos y Estudios	
Método para trompeta	J. Porret
La trompeta (volumen I, con CD)	Alberola y Faus
Brass School, método para trompeta (volumen I)	Algar editoriales
Método completo para trompeta (volumen I)	J. F. Michel
Tratado de pedagogía instrumental	M. Ricquier
Tem brass (clase colectiva)	R. Duckett
Caciones populares según nivel	-

4.2.2. Materiales y recursos didácticos de 2º de E.E.

Métodos y Estudios	
Método para trompeta	J. Porret
La trompeta (volumen II, con CD)	Alberola y Faus
Brass School, método para trompeta (volumen II)	Algar editoriales
Embochere Builder	L. Little
Tratado de pedagogía instrumental	M. Ricquier
Tem brass (clase colectiva)	R. Duckett

Obras	
Premier Succes	L. Picavais
Great Scoot	L. Niehaus
Comptine	P. Bigot
Au Chateau	V. Porselper

4.2.3. Materiales y recursos didácticos de 3º de E.E.

Métodos y Estudios	
Método para trompeta	J. Porret
La trompeta (volumen III, con CD)	Alberola y Faus
Brass School, método para trompeta (volumen III)	Algar editoriales
First book of practical studies for trumpet	R. Getchell
Tratado de pedagogía instrumental	M. Ricquier
Lyrical Studies	G. Concone
Embochure Builder	L. Little
Elementary Studies	H. L. Clarke
Team Brass (clase colectiva)	R. Duckett

Obras	
Ave María	C. Gounod
The Swan	C. Saint-Saens
Comptine	P. Bigot
Au lieber du jou	M. Meriot
Andante y allegro	R. Clerise
Les olimpiades	R. Dorsselaer
Travelling	M. Faillenot
Badinage	J. Kauffman

4.2.4. Materiales y recursos didácticos de 4º de E.E.

Métodos y Estudios	
Método completo para trompeta - Picado, pág: 13 - Picado, pág: 20 - Picado, pág: 26 - Ligado, pág: 39 - Escalas, pág: 59	J. B. Arban
Technical Studies - Estudio 1 (ejercicios y estudio)	H. L. Clarke
Método para trompeta	J. Porret
La trompeta (volumen III, con CD)	Alberola y Faus
Brass School, método para trompeta (volumen IV)	Algar editoriales
Tratado de pedagogía instrumental	M. Ricquier
Lyrical Studies	G. Concone
Embochure Builder	L. Little
Elementary Studies	H. L. Clarke
Team Brass (clase colectiva)	R. Duckett
Dúos (clase colectiva)	J. B. Arban

Obras	
Pieza para concurso	L. Picavais
Concertino N. 21	J. Porret
Intrada et rigaudon	H. Purcell
Sonata en Sib	J. B. Loeillet
Sonata	Veracini
Sonata en fa	Corelli
Estudio n. 12	G. Concone
Eolo el Rey	F. Ferrán

4.2.5. Materiales y recursos didácticos de 1º de E.P.

Métodos y Estudios	
Método completo para trompeta <ul style="list-style-type: none"> - Picado, pág: 28 - Posición fija, pág: 42 - Escalas, pág: 59 - Escalas cromáticas, pág: 76-77 - Gruppettos, pág: 91 	J. B. Arban
Technical Studies <ul style="list-style-type: none"> - Estudio 2 (ejercicios y estudio) 	H. L. Clarke
First book of practical studies for trumpet	R. Getchell
Lyrical Studies: del 1 al 16	G. Concone
Twenty-seven groups of exercises	J. Irons
Lip Flexibilities	Bai Lin
Flexibility	Collin
Metodo completo vol. I (ed. A. Leduc)	Balay

Obras del Barroco

Sonata en Sib	J. B. Loeillet
Sonata en fa	Corelli
Suite nº 1	Telemann
Sonatina	Diabelli
Sonata en fa	Haendel
Obras del Siglo XX	
Lied	E. Bozza
Andante et allegro moderato	R. Gaudron
Concertino en Mib	M. Depelsenaire
Obras recomendadas para Matrícula de Honor	
Suite n. 1	Telemann
Sonata en fa	Corelli

4.2.6. Materiales y recursos didácticos de 2º de E.P.

Métodos y Estudios	
Método completo para trompeta <ul style="list-style-type: none"> - Posición fija, pág: 42 - Escalas, pág: 59 - Escalas cromáticas, pág: 78-79 - Gruppettos, pág: 92 - Intervalos. Pág: 125 - Arpeggios, pág: 143 - Triple picado, pág: 155 - Doble picado, pág: 175 	J. B. Arban
Technical Studies <ul style="list-style-type: none"> - Estudio 3 (ejercicios y estudio) 	H. L. Clarke
Lyrical Studies: del 16 al 32	G. Concone
Twenty-seven groups of exercises	J. Irons
Lip Flexibilities	Bai Lin
Flexibility	Collin

Metodo completo vol. I (ed. A. Leduc)	Balay
---------------------------------------	-------

Obras del Barroco	
--------------------------	--

Suite n. 2	Telemann
------------	----------

Obras del Romanticismo	
-------------------------------	--

Sonata	M. Emmanuel
--------	-------------

Der Liebestraum	T. Hoch
-----------------	---------

Obras del Siglo XX	
---------------------------	--

Intermezzo	J. Feld
------------	---------

Badinage	E. Bozza
----------	----------

Invocation	R. Starer
------------	-----------

Andante y Scherzo	J. E. Barat
-------------------	-------------

Scherzo Valse	M. Mihalovici
---------------	---------------

Gotes d'eau	A. Petit
-------------	----------

Aria y Scherzo	A. Arutunian
----------------	--------------

Obras recomendadas para Matrícula de Honor	
---	--

Der Liebestraum	T. Hoch
-----------------	---------

Badinage	E. Bozza
----------	----------

Gotes d'eau	A. Petit
-------------	----------

Aria y Scherzo	A. Arutunian
----------------	--------------

4.2.7. Materiales y recursos didácticos de 3º de E.P.

Métodos y Estudios	
---------------------------	--

Método completo para trompeta <ul style="list-style-type: none"> - Posición fija, pág: 42 - Escalas, pág: 59 - Tresillos cromáticos, pág: 80-81 	J. B. Arban
--	-------------

<ul style="list-style-type: none"> - Gruppettos, pág: 93 - Intervalos. Pág: 126 - Arpeggios, pág: 144 - Triple picado, pág: 155 - Doble picado, pág: 175 	
Technical Studies - Estudio 4 (ejercicios y estudio)	H. L. Clarke
20 Estudios técnicos	Allen Vizzutti
Twelve Studies	P. Dubois
Twenty-seven groups of exercises	J. Irons
Lip Flexibilities	Bai Lin
Flexibility	Collin
Warm Up	J. Stamp

Obras del Barroco	
Sonata VIII	Corelli
Obras del Romanticismo	
Pieza de concurso	G. Balay
Solo de concurso	T. Charlier
Der Liebestraum	T. Hoch
Obras del Siglo XX	
Fantasieta	M. Bitch
Badinage	E. Bozza
Variaciones en sol	Kreutzer
Aria y tocatta	Niverd
Aria y Scherzo	A. Arutunian
Obras recomendadas para Matrícula de Honor	
Der Liebestraum	T. Hoch

Sonata VIII	Corelli
Aria y tocatta	Niverd

Obras del Barroco	
Sonata VIII	Corelli
Obras del Romanticismo	
Pieza de concurso	G. Balay
Solo de concurso	T. Charlier
Der Liebestraum	T. Hoch
Obras del Siglo XX	
Fantasieta	M. Bitch
Badinage	E. Bozza
Variaciones en sol	Kreutzer
Aria y tocatta	Niverd
Aria y Scherzo	A. Arutunian
Obras recomendadas para Matrícula de Honor	
Der Liebestraum	T. Hoch
Sonata VIII	Corelli
Aria y tocatta	Niverd

4.2.8. Materiales y recursos didácticos de 4º de E.P.

Métodos y Estudios	
Método completo para trompeta <ul style="list-style-type: none"> - Posición fija, pág: 42 - Escalas, pág: 59 - Tresillos cromáticos, pág: 82-84 - Gruppettos, pág: 94-96 - Intervalos. Pág: 126-127 	J. B. Arban

- Arpeggios, pág: 145-146 - Triple picado, pág: 155 - Doble picado, pág: 175	
Technical Studies - Estudio 5 (ejercicios y estudio)	H. L. Clarke
Twelve Studies	P. Dubois
20Estudio Técnicos	Allen Vizzutti
Twenty-seven groups of exercises	J. Irons
Lip Flexibilities	Bai Lin
Flexibility	Collin
Warm Up	J. Stamp

Obras del Romanticismo	
Andante y allegro	G. Balay
Solo de concurso	T. Charlier
Fantasia en Mib	C. Saint-Saens
Obras del Siglo XX	
Rhapsodie	E. Bozza
Sonata	J. Hubeau
Variaciones en sol	Kreutzer
Sonata	T. Hansen
Aria y tocatta	Niverd
Scherzo	A. Arutunian
Obras recomendadas para Matrícula de Honor	
Sonata	J. Hubeau
Scherzo	A. Arutunian

4.2.9. Materiales y recursos didácticos de 5º de E.P.

Métodos y Estudios	
Método completo para trompeta - Posición fija, pág: 42 - Escalas mayores por tonalidades - Tresillos cromáticos, pág: 85 - Gruppettos, pág: 95-98 - Intervalos. Pág: 127-30 - Arpeggios, pág: 147-148 - Triple picado, pág: 155 - Doble picado, pág: 175 - Estudios característicos, pág: 193. Del 1 al 7	J. B. Arban
Technical Studies - Estudio 6 y 7 (ejercicios y estudio)	H. L. Clarke
24 estudios característicos	H. L. Clarke
24 vocalizaciones para el transporte	Bordogni
Twenty-seven groups of exercises	J. Irons
Lip Flexibilities	Bai Lin
Flexibility	Collin
Warm Up	J. Stamp

Obras del Clasicismo	
Concierto en Mib	Neruda
Concierto en Mib mayor	J. Haydn
Obras del Romanticismo	
Concertpiece n. 1	W. Brandt
Obras del siglo XX	
Rustiques (en sib y do)	E. Bozza
Sonata	P. Hindemith
Concierto	A. Arutunian

Sonata	T. Hansen
Intrada (en do)	Honneger
Obras recomendadas para Matrícula de Honor	
Concertpiece n. 1	W. Brandt
Rustiques	E. Bozza
Concierto	A. Arutunian
Concierto en Mib mayor	J. Haydn

Solos orquestales	
<ul style="list-style-type: none"> - Promenade: "cuadros de una exposición" (Mussorgsky) - "Petruska" (Strawinsky) - Oberturas "Leonora" 2 y 3 (Beethoven) 	Probespiel

4.2.10. Materiales y recursos didácticos de 6º de E.P.

Métodos y Estudios	
Método completo para trompeta <ul style="list-style-type: none"> - Posición fija, pág: 42 - Escalas mayores por tonalidades - Intervalos. Pág: 129 - Arpeggios, pág: 149 - Triple picado, pág: 155 - Doble picado, pág: 175 - Estudios característicos, pág: 193. Del 8 al 14 	J. B. Arban
Technical Studies <ul style="list-style-type: none"> - Estudio 7 y 8 (ejercicios y estudio) 	H. L. Clarke
24 estudios característicos	H. L. Clarke
24 vocalizaciones para el transporte	Bordogni
6 estudios para trompeta	H. Tomasi
Estudios barrocos para trompeta	Gisondi
Lip Flexibilities	Bai Lin

Flexibility	Collin
Warm Up	J. Stamp

Obras del Barroco	
Concierto para piccolo	Albinoni
Conicerto para piccolo en re menor	Telemann
Obras del Clasicismo	
Concierto en Mib mayor	Hummel
Concierto en Mib mayor	J. Haydn
Obras del Romanticismo	
Concertpiece n. 1	W. Brandt
Concertpiece n. 2	W. Brandt
Fantasia eslava	C. Hohne
Concierto para trompeta	A. Ponchielli
Legend (en do)	G. Enesco
Concierto	O. Böhme
Obras del siglo XX	
Concertino	Jolivet
Cascades (trompeta sola)	A. Vizzuti
Sonatine	J. Francois
Concierto	A. Arutunian
Concierto	C. Chaynes
Intrada (en do)	Honneger
Obras recomendadas para Matrícula de Honor	
Concertpiece n. 2	W. Brandt
Concierto en Mib mayour	Hummel

Legend	G. Enesco
Concierto	O. Böhme
Concertino	Jolivet
Sonatine	J. Francois
Concierto en Mib mayor	J. Haydn

Solos orquestales	
<ul style="list-style-type: none"> - "Petruska" (Strawinsky) - "Sinfonía 5" (Mahler) - "Concierto para orquesta" (Bartok) - "Pulcinella" (Strawinsky) - "Carmen" (Bizet) - "Pinos de Roma" (Respighi) 	Probespiel

5. Los procedimientos de evaluación de aprendizaje del alumnado. Cronograma

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.
2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.
3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.
4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de junio y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de septiembre.

En cuanto a los resultados de la evaluación, las calificaciones en las Enseñanzas Elementales serán expresadas en los términos cualitativos "Apto" y "No Apto" y en las Enseñanzas Profesionales a través de una escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

La evaluación no solo debe realizarse a nuestro alumnado, sino también a nuestra labor. Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- Las audiciones programadas.
- Las actividades complementarias programadas
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación se basarán en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- El resultado en las audiciones.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del Plan de Evaluación Interna de centro, donde se analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la Memoria Final, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, de la Orden 25/06/2007 y su posterior modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007 se extraen las siguientes conclusiones:

1. El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.
2. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán, al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la convocatoria extraordinaria.
3. El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.

Cronograma de la asignatura

Cronograma enseñanzas elementales.

- Evaluación inicial (octubre)
- Mokaudition (noviembre)
- Audición de aula, examen y evaluación primer trimestre (diciembre)
- Mokaudition (enero)
- Audición de enseñanzas elementales y profesionales individual y colectiva (marzo)
- Curso, concurso y concierto de Curso de especialización de trompeta (a determinar según disponibilidad de fechas y organización del centro)
- Mokaudition (abril)
- Audición de enseñanzas elementales y profesionales individual y colectiva (mayo)

Cronograma enseñanzas profesionales

- Evaluación inicial (octubre)
- Mokaudition (noviembre)
- Audición de aula, examen y evaluación primer trimestre (diciembre)
- Mokaudition (enero)
- Audición de enseñanzas elementales y profesionales individual y colectiva (marzo)
- Curso, concurso y concierto de Curso de especialización de trompeta (a determinar según disponibilidad de fechas y organización del centro)
- Mokaudition (abril)
- Audición de enseñanzas elementales y profesionales individual y colectiva (mayo)
- Recital de fin de enseñanzas profesionales (mayo, solo para 6º curso de E.P.)

5.1. Evaluación Inicial.

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

5.2. Evaluaciones Ordinarias y evaluación ordinaria final.

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluaciones en correspondencia con los tres trimestres del curso con el siguiente calendario:

- Inicial: 2 y 3 de octubre
- Primera evaluación: 27 de noviembre
- Segunda evaluación: 26 de febrero
- Evaluación final: 15 de mayo (6º de E.P.) y 28 de mayo (resto de cursos de E.P.)

La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no superare positivamente la evaluación final, dispondrá a su vez de las convocatorias que a continuación se describen:

5.3. Segunda evaluación final

Los exámenes extraordinarios consistirán en la interpretación, por parte del alumno, de un programa de obras y estudios consensuado una vez finalizada la evaluación final con el profesor. Dicho programa variará en función de la realidad de cada alumno, si bien se tendrá que ceñir a las siguientes normas básicas:

1º) En caso de que el alumno no haya cumplido durante el curso con el programa mínimo exigible, en el examen extraordinario de junio tendrá que presentar, siempre desde el criterio del profesor, las obras y estudios que lo completen, teniendo además que alcanzar los objetivos técnicos e interpretativos del curso.

2º) En caso de que, habiendo cumplido en cuanto al número de obras y estudios, no se hayan alcanzado los objetivos técnicos e interpretativos, el programa constará de un número de obras y estudios consensuados con el profesor, en los que se tendrá que alcanzar dichos objetivos a

los que no se ha llegado a lo largo del curso. Los criterios de evaluación y calificación para esta prueba serán los mismos descritos en esta programación para cada curso en particular.

Siempre que sea posible estos exámenes serán presenciados por todos los profesores de la especialidad.

Materiales de recuperación.

En las E. Elementales, se fijarán en base a los contenidos mínimos programados.

En las E. Profesionales, las pruebas extraordinarias se fijarán en base a los siguientes criterios y materiales de texto:

1º CURSO E.P.-

- Método completo para trompeta (ARBAN)
- Estudios de corcheas y semicorcheas. (Pág. 32-36).
- Estudios sobre el ligado. (Pág. 42-45).
- Estudios de articulaciones sobre el ligado. (Pág. 48-50).
- Escalas Cromáticas. (Pág. 76-77).
- Doble apoyatura. (Pág. 104-111).
- Estudio sobre el Staccato ternario. (Pág. 155-157).

- Eolo y el Rey (Ferrer Ferrán)
- Technical Studies (estudio 2 completo): Clarke
- Estudios 1 al 12 (Concone)

2º CURSO E.P.-

- Método completo para trompeta (ARBAN)
- Estudios sobre el ligado. (Pág. 44-47 y de la 52-56).
- Tresillos cromáticos. (Pág. 80-82).
- Estudios de Grupeto. (Pág. 99-103).
- Portamento. (Pág. 111-115).
- Staccato Ternario. (Pág. 158-161).
- Staccato Binario. (Pág. 175-177).

- Estudios técnicos para trompeta (estudio 3 completo): CLARKE
- Estudios 13 al 26 (Concone)
- Gottes d'eau de A. Petit

3º CURSO E.P.-

- Der Liebestraum (Hoch)

- Estudios técnicos para trompeta (estudio 4 completo): Clarke

- Método completo para trompeta (ARBAN)

Estudio sobre el ligado. (Pág. 49-51).

Escalas Mayores. (Pág. 59-64).

Tresillos Cromáticos. (Pág. 83-86).

Estud. preparatorios del Gruppetto. (Pág. 91-92).

Estud. del Trino. (Pág. 116-122).

Tresillos. (Pág. 132-136).

Staccato Ternario. (Pág. 162-166).

Staccato Doble. (Pág. 178-179).

- 12 estudios (Dubois)

4º CURSO E.P.-

- Método Completo para trompeta (Arban)

estudio de trinos:pág. 118 – 119

semitrino y mordente de dos notas: pág: 120 a 122

estudio de octavas y décimas: pág. 131

estudio de arpeggios PM: pág.146

arpéggios de séptima dominante: pág. 148

estudio de cadencias:pág. 152

estudio de triple picado:pág. 168 a 174

estudio doble picado:pág. 176 a 178

-Technical Studies” de H L. Clarke (estudio 5 completo)

- Sonata (Jean Hubeau)

- 12 estudios (Dubois)

5º CURSO E.P.-

- Método Completo para trompeta (Arban)

estudios característicos: del 1 al 7

-Technical Studies” de H L. Clarke (estudio 6 completo)

-Concierto de A. Arutunian

-Rustiques de E. Bozza

6º CURSO E.P.-

-Legend de Enesco.

-Concierto en Mib de Haydn

-“Método Completo” de J. B. Arban (Música Moderna)

estudios característicos: del 8 al 14

-Concierto en Mib de J. N. Hummel

5.4. Convocatoria extraordinaria de febrero.

En base a la resolución de 22/01/2010 de la Viceconsejería de Educación, se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de EP de Música que han agotado los años de permanencia en estas enseñanzas. A esta prueba, se podrán presentar todos aquellos alumnos y alumnas que hayan agotado los 8 años de permanencia para el conjunto del grado. Solo podrán presentarse en el mes de Febrero inmediatamente siguiente al que concluyó su permanencia en el grado. Solicitarán la admisión según modelo que aparece como Anexo I en dicha resolución (28-Enero de 2010 pag 3157 y siguientes). Las solicitudes deberán entregarse en la Secretaría del Centro.

Los contenidos y la ponderación de los mismos serán los que figuran en la presente programación dentro del apartado: Contenidos mínimos exigibles para una evaluación positiva.

El tribunal para la evaluación de la convocatoria será designado por jefatura de estudios.

5.5. Matrículas de Honor.

Según la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, "se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula".

El examen específico consistirá, según acuerdo del Claustro de Profesores, en la presentación ante un tribunal multidisciplinar de un programa de concierto. Según acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro en su reunión del 14 de Enero de 2015, la prueba tendrá las siguientes características para las especialidades instrumentales:

Los aspirantes deben presentar un programa formado, como mínimo, por tres obras, movimientos o estudios de diferentes estilos, interpretando al menos una de las piezas de memoria. El tribunal valorará de manera positiva la realización de toda la prueba de memoria. La duración mínima del repertorio presentado por los aspirantes será la siguiente:

- Alumnado de 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales: 15 minutos.
- Alumnado de 3º y 4º de Enseñanzas Profesionales: 20 minutos.
- Alumnado de 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales: 25 minutos.

El informe será presentado por el tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba y lo entregará al Jefe de Estudios en la sesión de evaluación final, dirigido tanto a este como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo

confeccionado para tal caso y en el mismo deberán reflejarse tanto las obras de diferentes estilos, que serán interpretadas en el examen, así como su duración.

Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, el tribunal multidisciplinar encargado de llevar a cabo la prueba propuesta en la orden antes referida, calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación por encima o igual o superior a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este proceso, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

5.6. Procedimiento.

Como decíamos anteriormente, la evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, audición o actividad complementaria, el tutor o tutora tomará nota del grado de consecución de los objetivos propuestos en cada enseñanza. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los instrumentos de los que dispondremos para esta labor son los siguientes:

- 1- Boletines, que informan tanto a las familias como al alumnado, y resumen el proceso de aprendizaje.
- 2- Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado.
- 3- Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado.
- 4- Respuesta ante los ensayos, tanto con el profesor o profesora de repertorio como en los diferentes grupos que se formen en clase.
- 5- Grabaciones de audio o vídeo de las audiciones, cuya estudio posterior permite extraer información difícilmente observable por otros métodos.
- 6- Rendimiento ante las pruebas o exámenes realizados.
- 7- Participación en las actividades complementarias.
- 8- Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

5.7 Proyecto de internacionalización Erasmus+

Los alumnos que realicen movildades Erasmus+ en otros centros continúan su formación en el centro de acogida, por lo que no se contabilizará como falta su ausencia en nuestras clases.

Durante el periodo de movilidad los alumnos tendrán un tutor de referencia en el centro de acogida y otro en nuestro centro que se encargarán de la de la evaluación durante este periodo.

Los equipos docentes, asesorados por la coordinadora Erasmus+, deberán dejar constancia de los contenidos necesarios para el desarrollo de la asignatura en el Acuerdo de Aprendizaje, facilitado a los alumnos antes de su movilidad. Este Acuerdo de

Aprendizaje será consensuado por el centro de acogida, por el estudiante y por nuestro centro, procurando no sobrecargar al alumnado a su regreso.

En el Acuerdo de Aprendizaje se reflejarán todas las disposiciones relativas a la movilidad del estudiante: información sobre el centro de acogida, la tutorización, los resultados, las tareas a desarrollar, la evaluación, el reconocimiento de los resultados y las condiciones de reingreso a nuestro centro.

6. Criterios de Calificación e indicadores de logro

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado, tendremos en cuenta tanto los contenidos programados en cada curso como los criterios de evaluación. Entendiendo que los contenidos mínimos establecen unos criterios cuantitativos que suponen la calificación de APTO en las Enseñanzas Elementales y el 5 en las Enseñanzas Profesionales, los criterios de calificación se centrarán en los aspectos cualitativos de nuestra evaluación.

El profesorado recogerá información continua del grado de consecución de los objetivos, adquisición de los contenidos y cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos tanto en las clases individuales como en las audiciones y demás actividades complementarias programadas.

6.1. Enseñanzas Elementales

Según los procedimientos expuestos el profesorado calificará de 1 a 10 los siguientes ítems y aplicará las correspondientes ponderaciones, consiguiendo el alumnado el Apto cuando dicha calificación supere el 5. Esta calificación numérica podrá ser utilizada a título informativo en las tutorías con las familias.

1. Asegurar que la postura que se adopta para coger el instrumento es la más adecuada para la práctica y que los movimientos que realiza están coordinados.

Este criterio valora el control que el alumnado tiene del instrumento, la coordinación motriz y el grado de relajación necesario para evitar tensiones y sobreesfuerzos en la ejecución (objetivo 1).

2. Utilizar y aprovechar las posibilidades sonoras del instrumento y garantizar su cuidado.

Este criterio valora la competencia del alumnado para obtener del instrumento todas las posibilidades sonoras y tímbricas desde el conocimiento de sus características y del funcionamiento mecánico. Así mismo valora su sensibilidad auditiva a la hora de percibir si está o no afinado. Así mismo se valora el interés y el cuidado que tiene en mantener y conservar el instrumento (objetivo 2).

3. Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión.

Este criterio valora la competencia del alumnado en el conocimiento del lenguaje musical asociado a la práctica del instrumento (objetivo 3).

4. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación y fraseo adecuados a su contenido.

Este criterio valora la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical y el nivel de desarrollo de la memoria como una de las habilidades fundamentales y básicas en la práctica musical (objetivo 3).

5. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio valora la competencia del alumnado para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación (objetivo 3).

6. Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento con seguridad y control de la situación.

Este criterio valora la competencia de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo, pretende estimular el interés por el estudio y familiarizarse con la situación de tocar para un público (objetivo 3).

7. Realizar improvisaciones y variaciones en repertorios habituales.

Este criterio valora la iniciativa del alumnado para improvisar e incorporar variaciones en la interpretación de fragmentos sencillos (objetivo 4).

8. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Este criterio valora la competencia para percibir los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo intelectual y emocional y su formación teórica aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica (objetivo 5).

9. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio valora la competencia para adaptar la afinación, precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común. Asimismo valora la actitud de respeto por las actuaciones de todos y la capacidad de análisis crítico del resultado (objetivo 6).

Criterios (Estos criterios se aplicarán a la interpretación de estudios y obras propios de cada curso)	No apto	Apto	Porcentaje
Posición y coordinación corporal	El alumno no adopta una posición correcta y relajada, generando tensión al tocar.	El alumno adopta una posición correcta y relajada con el instrumento, lo que le permite tocar sin generar tensión.	10%
Control de las posibilidades sonoras y cuidado del instrumento	El alumno es incapaz de producir un sonido estable, articulando de manera imprecisa.	El alumno emite correctamente y es capaz de conseguir un sonido estable, tanto en notas largas como en cambios de armónicos.	15%
Conocimiento del lenguaje y lectura a vista	El alumno presenta dificultades importantes a la hora de leer los ejercicios y obras.	El alumno lee correctamente los ejercicios y obras propuestos y demuestra solvencia a la hora de leer a primera vista.	15%
Interpretación y memoria	El alumno no es capaz de buscar frases musicales en su interpretación. Del mismo modo, no consigue memorizar fragmentos cortos.	El alumno realiza un fraseo correcto en los estudios y obras propuestos y además, es capaz de memorizar pequeños fragmentos.	

			10%
Articulación, dinámica y agógica	El alumno es incapaz de realizar las articulaciones básicas (TA-DA) y no consigue mantener un tempo estable en su interpretación, haciéndolo, además, de una forma muy plana en cuanto a los matices se refiere.	El alumno domina las articulaciones básicas (TA-DA) en sus interpretaciones y presenta distintos grados de intensidad, al mismo tiempo que es capaz de mantener los tempos.	20%
Puesta en escena del repertorio	El alumno afronta las audiciones con inseguridad, lo que le lleva a realizar una interpretación muy limitada.	El alumno actúa ante el público con naturalidad y seguridad, lo que le proporciona una buena interpretación musical y el consiguiente disfrute.	10%
Improvisación	El alumno es incapaz de realizar pequeñas variaciones sobre fragmentos propuestos y tampoco consigue realizar pequeñas improvisaciones sobre esquemas tonales sencillos.	El alumno es capaz de realizar pequeñas variaciones sobre los fragmentos propuestos y realiza improvisaciones sobre esquemas tonales sencillos.	5%
Análisis musical	El alumno es incapaz de reconocer estructuras sencillas en fragmentos propuestos y tampoco diferencia aspectos relacionados con las cualidades del sonido.	El alumno reconoce perfectamente estructuras sencillas en los fragmentos propuestos, así como diferencia en estos todo lo relacionado con las cualidades del sonido.	5%
Actuación en grupo	El alumno no consigue adquirir su función dentro de un grupo y no reacciona correctamente ante las interpretaciones de sus compañeros.	El alumno se integra correctamente en el grupo, adoptando diferentes funciones dentro del mismo. Asimismo, valora con respeto las interpretaciones de sus compañeros	10%

6.2. Enseñanzas Profesionales

Según los procedimientos expuestos el profesorado calificará de 1 a 10 los siguientes ítems y aplicará las correspondientes ponderaciones, consiguiendo el alumnado superar la asignatura cuando dicha calificación esté por encima de 5.

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la interpretación instrumental.

Este criterio valora la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución (objetivo a).

2. Demostrar el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento, el dominio de la técnica instrumental y las actitudes de búsqueda e investigación.

Este criterio valora la competencia del alumnado en el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento y la sensibilidad auditiva para su afinación. Asimismo valora la competencia para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos y ponerlos al servicio de una interpretación adecuada y de la investigación musical.

3. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio valora la competencia del alumnado a la hora de utilizar la memoria comprensiva para interpretar obras de repertorio. Este dominio implica el desarrollo de la atención y la concentración y la recuperación actualizada y comprensiva del contenido y la secuencia de la obra (objetivo b).

4. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio valora la competencia del alumnado en la lectura a primera vista de la partitura y su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos (objetivo c)

5. Resolver con autonomía los problemas técnicos e interpretativos.

Este criterio valora la competencia del alumnado para dar una respuesta adecuada a la problemática que le puede surgir en el estudio de las obras de repertorio. Se valora la flexibilidad que demuestra, la respuesta dada desde su autonomía y la libertad de interpretación, dentro del respeto al texto, desde su propio concepto estilístico (objetivo d).

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Este criterio valora la competencia del alumnado en la interpretación del repertorio de su instrumento, el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes. También valora el conocimiento que tiene de la escritura rítmica o la ornamentación y de otras convenciones de cada época y el valor que da al patrimonio cultural y artístico (objetivo e).

7. Presentar en público un programa a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Este criterio valora el autocontrol que tiene y el grado de madurez de su personalidad artística en una interpretación en público como solista o en grupo. En este último caso también se valora la coordinación en las actuaciones de conjunto y música de cámara y el seguimiento de la obra y el director en el resto (objetivo e).

Criterios (Estos criterios se aplicarán a la interpretación de estudios y obras propios de cada curso)	1- 4	5-6	7-8	9-10	Porcentaj e

Coordinación motriz y esfuerzo muscular que requiere la ejecución instrumental	El alumno ejecuta con gran dificultad y tensión lo que le lleva a forzar sus interpretaciones.	El alumno ejecuta de manera más relajada, pero presenta problemas de tensión en varios tramos del registro.	El alumno ejecuta de forma natural y relajada, pero presenta problemas de tensión en pequeñas partes del registro.	El alumno ejecuta de forma natural y relajada, lo que le permite una interpretación sin tensiones en todo el registro del instrumento. Asimismo demuestra una perfecta coordinación motriz.	15%
Control de las posibilidades sonoras y dominio de la técnica instrumental	El alumno tiene grandes dificultades para dominar aspectos relacionados con la técnica del instrumento y no consigue un sonido homogéneo en todo su registro.	El alumno tiene una buena sonoridad, teniendo algunos problemas con su igualdad en los picos del registro. Además, tiene una técnica adecuada según los contenidos de cada curso.	El alumno tiene una buena sonoridad en todo el registro del instrumento y aplica correctamente todas las cuestiones técnicas relacionadas con la interpretación.	El alumno tiene una gran sonoridad, sin cambios de color, en todo el registro del instrumento. Además, investiga efectos sonoros no convencionales para enriquecer su gama de sonoridades. Demuestra también un dominio óptimo de las cuestiones técnicas.	20%
Análisis musical y memoria	El alumno es incapaz de interpretar el repertorio de memoria	El alumno interpreta parte del repertorio propuesto de memoria	El alumno interpreta todo el repertorio propuesto de memoria, pero no de forma secuencial ni comprensiva.	El alumno interpreta todo el repertorio propuesto de memoria teniendo asimilada toda la estructura y proporción del mismo.	10%
Lectura a vista e improvisación	El alumno no tiene una lectura a primera vista que le permita mantener el tempo del repertorio interpretado. Tampoco es capaz de realizar improvisaciones sobre esquemas tonales sencillos.	El alumno tiene una lectura a primera vista correcta, manteniendo el pulso, pero no repara en detalles de dinámica ni articulación. En cuanto a la improvisación, es capaz de conseguirlo sobre esquemas tonales sencillos.	El alumno tiene una buena lectura a primera vista, lo que le permite mantener el tempo y fijarse en articulaciones y dinámicas. También improvisa de forma correcta, haciendo frente a esquemas tonales complejos.	El alumno lee correctamente a primera vista, manteniendo el tempo e incidiendo en articulaciones y dinámicas pero además interpreta el repertorio con fraseo y lógica musical. Con respecto a la improvisación, es capaz de transportar a otras tonalidades los esquemas tonales complejos que se le proponen.	10%
Programación del trabajo y autonomía en la resolución de problemas técnicos	El alumno no es capaz de programar su trabajo y no sabe solucionar problemas técnicos derivados del repertorio interpretado.	El alumno programa bien su trabajo, pero presenta dificultades a la hora de solucionar problemas técnicos derivados del repertorio interpretado.	El alumno programa bien su trabajo y es capaz de solucionar los problemas técnicos derivados del repertorio interpretado en la mayoría de las ocasiones.	El alumno programa muy bien su trabajo y soluciona todos los problemas técnicos surgidos del repertorio interpretado. Además, desarrolla una serie de ejercicios que le sirvan para resolver dichos problemas.	20%
Interpretación y sensibilidad estética como solista y en grupo	El alumno no es capaz de aplicar los criterios estéticos asociados a cada tipo de repertorio.	El alumno aplica de forma suficiente los criterios estéticos interpretativos de las diferentes épocas, pero tiene lagunas en cuanto a los	El alumno aplica de forma correcta los criterios estéticos interpretativos de cada época, además de los recursos de ornamentación.	El alumno aplica de forma brillante los recursos estéticos interpretativos de cada época, incluyendo los ornamentales y además adecúa la sonoridad y	10%

		recursos de ornamentación.		articulación del instrumento a cada época y país.	
Puesta en escena del repertorio, como solista y en grupo	El alumno es incapaz de exponer ante el público el repertorio propuesto debido a problemas de resistencia.	El alumno consigue exponer ante el público el repertorio propuesto, pero con una resistencia muy justa, lo que le conduce a perder calidad al final de la interpretación.	El alumno expone ante el público de manera más que solvente el repertorio propuesto sin que haya notorias pérdidas de la calidad musical en su interpretación.	El alumno expone ante el público de forma brillante el repertorio propuesto y, además consigue transmitir con su interpretación.	15%

7. Medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de las leyes educativas, en respuesta al principio de igualdad de derechos que recoge la Constitución.

En primer lugar, la diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno y alumna, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todo el alumnado desde su peculiaridad. Desde esta perspectiva, el punto de partida para cualquier medida normalizada de apoyo es la observación directa y continua de la evolución del alumnado, para poder individualizar los contenidos y los procedimientos metodológicos. De esta manera, el profesorado adaptará en todo momento las exigencias del curso a las posibilidades reales de cada alumno y alumna, siempre dentro de los mínimos establecidos para cada nivel. Por último, debe existir también una temporalización flexible, que facilite superar los objetivos y contenidos mínimos en un período acorde con las posibilidades de cada alumno o alumna en particular.

Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquel alumnado al que denominamos, en su conjunto, como alumnado con necesidades educativas especiales. Para profundizar en este asunto, y tener una aproximación más detallada, se recomienda consultar el Plan de Atención a la Diversidad recogido en el Proyecto Educativo de Centro.

8. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa. Además, contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

En el presente curso escolar, además de las audiciones de aula, se realizarán simulacros de audición comentadas (Mokaudition) en las que los alumnos y profesores

realizarán un feedback de lo interpretado para tener una visión más completa de la puesta en escena y la interpretación. Se colaborará en salidas al exterior coincidiendo con la Navidad (navibrass) y el final del curso.

Por otro lado, se participará activamente en la Semana de la Música, actividad que se llevará a cabo en primavera, y cuyos contenidos están aún por desarrollar. También, en la medida de lo posible, se propondrán actividades como visitas a museos o asistencia a conciertos, que tendrán la consideración de extracurriculares.

II Curso de perfeccionamiento. Profesor: Rubén Marqués Colomer

Se plantea repetir y dar continuidad al curso de perfección realizado el curso anterior. Las fechas planteadas a determinar según disponibilidad de espacios del centro, siendo prioridad por disponibilidad del ponente, del 22 al 24 de febrero de 2023. En los días de realización del curso se realizarán clases colectivas de técnica, clase individual para cada alumno, clases de grupo de cámara, concurso patrocinado por los colaboradores del curso y concierto final con lo trabajado en las clases grupales, pudiendo realizarse en colaboración con la banda de 1º y 2º de enseñanzas profesionales.

9. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos aspectos, con el fin de establecer los criterios, indicadores y procedimientos más adecuados, así como los momentos en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y quién ha de realizarlo.

1. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas (E. Profesionales) o una asignatura (E. Elementales).
2. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.
3. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumno o alumna al curso siguiente y conllevará la repetición del curso completo que no haya sido superado.
4. El alumnado que, al término del sexto curso de las enseñanzas profesionales de música, tuviera pendiente de evaluación positiva una o dos asignaturas sólo tendrá que cursar las asignaturas pendientes.

La normativa vigente no permite evaluar la materia del nuevo curso, en tanto no haya sido evaluada positivamente la del anterior, lo que resulta totalmente lógico habida cuenta del carácter continuo e integrador del sistema de evaluación.

En lo referente a la Evaluación, promoción, simultaneidad, anulación de matrícula, matriculación en más de un curso, cambio de especialidad, faltas de asistencia, reingreso, recuperación, etc. se estará a lo dispuesto en la:

Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música. [2011/1277]

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuándo	Quién
Práctica docente	El diseño del programa es apropiado	El alumnado ha seguido los aprendizajes sin más dificultades que las previstas	Seguimiento del desarrollo del aprendizaje, anotando las dificultades encontradas y los puntos que han funcionado bien	Durante y al final de cada evaluación	Profesorado
	Los materiales curriculares son apropiados	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes	Encuesta al alumnado	Trimestral y anual	Profesorado, Departamentos didácticos
			Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos	Durante y al final del trabajo con cada material	Profesorado, Departamentos didácticos
	La atención al alumnado es adecuada	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura	Observación directa y/o diario de clase	Continua	Profesorado
			El alumnado tiene una vía de comunicación con el profesorado fuera del horario lectivo	Encuesta al alumnado	Anual
	Las clases comienzan y terminan de forma razonablemente puntual	La profesora o el profesor comienza la clase a la hora establecida	Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado y Jefatura de Estudios
Resultados académicos	Los resultados académicos son los esperados	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva	Análisis de los resultados académicos	Trimestral y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios e Inspección
Agrupamientos	El número de alumnos/as es adecuado	Todo el alumnado puede ser debidamente atendido durante la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado, Departamentos didácticos y Jefatura de Estudios
		Todo el alumnado puede ser debidamente atendido fuera del horario de clase	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Horario lectivo	La franja horaria es adecuada	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	El tiempo lectivo es el adecuado	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
	La clase comienza a la hora prevista	El alumnado llega puntualmente	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios

	La clase finaliza a la hora prevista	El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Espacio y recursos	El espacio es apropiado	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado
			Encuesta al profesorado	Anual	Jefatura de Estudios
	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica
La comunicación con las familias (solo en el caso de menores de edad)	Las familias están informadas de la evolución académica del alumnado	Las familias saben con la necesaria frecuencia cómo va el alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios
	Las familias están informadas de las faltas de asistencia del alumnado	Las familias conocen con la suficiente frecuencia las faltas de asistencia del alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios

10. Pruebas de acceso

10.1. Prueba de Acceso a 1º EP

La prueba de acceso al primer curso de EP consta de dos apartados que pretenden valorar el nivel de conocimientos y las aptitudes de cada alumno en relación al instrumento (prueba A), y al Lenguaje Musical (prueba B).

Prueba A: Consistirá en la interpretación de tres obras, o dos obras y un estudio, de estilos diferentes, de las incluidas en la bibliografía de 4º Curso de Enseñanzas Elementales, u otras de características y dificultades similares. Al menos una de ellas deberá ser interpretada de memoria.

Para la calificación de esta prueba se tendrá en cuenta que el aspirante demuestre una buena técnica de base (colocación, sonido, afinación, flexibilidad, etc.), así como su musicalidad (claridad en el fraseo, dinámicas, etc.).

Se recomienda, si bien no es obligatorio, que las obras que así lo requieran sean interpretadas con el correspondiente acompañamiento.

El repertorio orientativo para éstas pruebas se puede consultar en la Resolución de 21/01/2010, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 29 ENERO 2010)

Prueba B: Para el contenido de este ejercicio, que pretende evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teórico – prácticos, remitirse a la programación de Lenguaje Musical.

10.2. Prueba de Acceso a otros cursos.

La prueba de acceso a cursos diferentes a 1º de EE. EE. o EE. PP. constará del mismo esquema que la anterior, y las obras propuestas para la Prueba A se encontrarán en la bibliografía del curso anterior al que se acceda. Para los contenidos de la Prueba B, que

incluirá todas las asignaturas que formen parte del curso anterior, deben remitirse a las programaciones de dichas asignaturas.